



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Diputación Permanente, se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo** por el que se hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas, referente a saber si existe un foco rojo en el sur del estado respecto a la presencia de cocodrilos y en su caso las acciones realizadas a la fecha, con el fin de controlar esta situación, saber si existe un riesgo inminente para la población y la manera en que esta asamblea puede apoyar jurídica o normativamente para gestionar en la federación alguna **solución viable**, promovida por el Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso la Diputación Permanente.

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta dictaminadora somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, el cuál por disposición legal fue recibido por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II. Competencia

La atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente acción legislativa tiene por objeto solicitar información a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas referente a saber si existe un foco rojo en el sur del estado respecto a la presencia de cocodrilos y en su caso las acciones realizadas a la fecha, con el fin de controlar esta situación, saber si existe un riesgo inminente para la población y la manera



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

en que esta asamblea puede apoyar jurídica o normativamente para gestionar en la federación alguna solución viable.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial del promovente:

“El desbordamiento de ríos y presas en la entidad provocó la salida de numerosos cocodrilos a zonas urbanas. Ante los reportes en redes sociales y llamadas telefónicas sobre la presencia de estos reptiles en las calles de los municipios de Tampico y Madero, inspectores de la Profepa, en coordinación con Protección Civil y bomberos, efectuaron su captura.

Un video que mostraba a varios reptiles contenidos y amarrados causó revuelo en redes sociales, por lo que la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría en Tamaulipas aclaró que, por seguridad de los ejemplares y del personal actuante, se tienen que sujetar los hocicos de los cocodrilos debido a la agresividad propia de la especie y así evitar algún daño.

El 25 de junio del 2024, personal de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Tamaulipas y autoridades estatales capturaron 25 ejemplares de cocodrilo de pantano, reubicándolos en lugares alejados de la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

población, en el municipio de Altamira, donde hay diversos sistemas lagunares que son el hábitat de esta especie.

El día 26 de junio se capturaron y reubicaron otros 9 cocodrilos, el 27 de junio a 7, el 2 de julio a 28, el 3 de julio a 24 y el 4 de julio 12 más.

*La cifra de capturas y reubicación se modifica constantemente, ya que al ir bajando los niveles de agua de los lugares que se encuentran inundados (calles, canales) quedan al descubierto los reptiles, por lo que su avistamiento seguirá en aumento. La Profepa seguirá con la labor de capturar y reubicar a estos ejemplares de la zona urbana, a zonas alejadas de la población. El cocodrilo de pantano (*Crocodylus moreletii*) se encuentra enlistado en la NOM-059-SEMARNAT-2010, en la categoría de "Sujeta a protección especial" (PR).*

Las autoridades estatales, así como de la zona de Tampico, Ciudad Madero y Altamira han estado reubicando a estos ejemplares que salen por los canales de riego y también mencionaban que el río se lleva de todo y se llevó algunos ejemplares que salieron hacia el mar y se reubicaron.

*El cocodrilo de pantano, *Crocodylus moreletii* es una de las tres especies que hay en México, se localiza en la vertiente del Golfo de México, desde Tamaulipas hasta Yucatán, y se distribuye también en Belice y el noroeste de Guatemala. Otra, es el cocodrilo de río *Crocodylus acutus*, que habita en la vertiente del pacífico y península de Yucatán y el caimán *Caiman crocodilus* en Guerrero y Oaxaca.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

El sistema lagunario de la zona sur de Tamaulipas incluye los municipios de Tampico, Madero y Altamira, donde existe una importante población de cocodrilos que durante la temporada de lluvias suelen abandonar su hábitat invadiendo zonas urbanas.

En este contexto, es urgente que el Estado informe a esta Soberanía sobre las acciones que ha implementado o planeado, y si considera necesario contar con apoyo legislativo que permita gestionar ante la federación o ante organismos ambientales internacionales, la atención estructural del problema.

El Poder Legislativo tiene la responsabilidad de acompañar, evaluar y, en su caso, proponer medidas jurídicas o normativas que prevengan tragedias y garanticen tanto la seguridad de la población como la conservación de la fauna silvestre.

En este sentido, la presente iniciativa con punto de acuerdo se encuentra alineada con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, particularmente con el ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles, que promueve el diseño de entornos urbanos seguros y resilientes. La interacción creciente entre cocodrilos y zonas urbanas constituye un riesgo que debe ser atendido desde la perspectiva del ordenamiento territorial y la seguridad pública.

- *El ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles, que promueve el diseño de entornos urbanos seguros y resilientes. La interacción creciente entre cocodrilos y zonas urbanas constituye un riesgo que debe ser atendido desde la perspectiva del ordenamiento territorial y la seguridad pública.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- *El ODS 13: Acción por el clima, que llama a adoptar medidas urgentes ante los efectos del cambio climático, el cual está modificando ecosistemas y forzando a las especies silvestres a desplazarse hacia zonas pobladas.*
- *El ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres, que establece la obligación de conservar la biodiversidad y promover el uso sostenible de los ecosistemas, lo que incluye encontrar soluciones de coexistencia entre la fauna protegida y la población humana .*
- *Y el ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, que impulsa la transparencia, el acceso a la información pública y el fortalecimiento institucional como ejes para construir sociedades seguras y justas.*

La solicitud que se presenta busca precisamente cumplir con estos principios internacionales, y ofrecer desde el Congreso una respuesta proactiva y fundamentada ante una situación ambiental que puede convertirse en una emergencia pública si no se atiende con responsabilidad, transparencia y visión a largo plazo.

MARCO NORMATIVO VIGENTE

La presente iniciativa se fundamenta a nivel internacional, en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, particularmente en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 11 (Ciudades y comunidades sostenibles), 13 (Acción por el clima) y 15 (Vida de ecosistemas terrestres). En el ámbito nacional, se apoya en la Constitución Política de los Estados



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Unidos Mexicanos, en sus artículos 1 y 6, sobre el derecho de acceso a la información pública.

Asimismo, la Ley General de Salud y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública garantizan la obligación de las instituciones de salud de implementar políticas preventivas y proporcionar información pública veraz y oportuna. En el plano estatal, la iniciativa se ampara en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, artículo 41, que faculta a las y los diputados a presentar puntos de acuerdo para solicitar información a las dependencias del Ejecutivo Estatal.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente.

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

La presente acción legislativa tiene por objeto solicitar información a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas referente a saber si existe un foco rojo en el sur del estado respecto a la presencia de cocodrilos y en su caso las acciones realizadas a la fecha, con el fin de controlar esta situación, saber si existe un riesgo inminente para la población y la manera en que esta asamblea puede apoyar jurídica o normativamente para gestionar en la federación alguna solución viable.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

México ocupa el quinto lugar de los 17 países megadiversos. Alrededor de 10% de la biodiversidad del planeta está en México, a nivel mundial ocupa el cuarto lugar en anfibios, tercer en mamíferos y segundo en reptiles. Además, cuenta con un alto número de especies endémicas, por lo que tenemos la gran responsabilidad de cuidar el patrimonio natural del país.

La biodiversidad mexicana, es tan vasta que a la actualidad se han registrado un total de 108,519 especies representadas por: 23,424 plantas vasculares, 564 mamíferos, 1150 aves, 804 reptiles, 376 anfibios, 2692 especies de peces. Las cuales no solo son importantes por su relevancia evolutiva sino por los servicios ecosistémicos que nos brindan.

Una de las acciones importantes que se realizan desde el Estado, es la protección de la fauna mediante el cuidado de su hábitat para mantener la biodiversidad.

A través de múltiples acciones se busca la conservación de especies de fauna y flora en peligro, así como el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades humanas, mediante el desarrollo de actividades productivas que no impacten negativamente al ambiente, también se desarrollaron estrategias específicas para consolidar, promover e implementar acciones hacia la recuperación de sus poblaciones a nivel nacional.

Según informes del vocal ejecutivo de la Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas, la presencia de fauna silvestre en zonas urbanas y turísticas de Tamaulipas ha comenzado a representar un reto ambiental y de seguridad, especies como el cocodrilo y el mapache han aumentado su número en distintas regiones del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Particularmente en el sur de Tamaulipas, el cocodrilo se ha convertido en un problema serio debido a la proliferación de ejemplares en cuerpos de agua como canales y lagunas por lo que se están llevando a cabo estudios para evaluar la situación y evitar que haya más ejemplares en áreas turísticas.

Como se señala en la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, es urgente implementar acciones conjuntas, y si considera necesario contar con apoyo legislativo que permita gestionar ante la federación o ante organismos ambientales internacionales, la atención estructural del problema.

El Poder Legislativo tiene la responsabilidad de acompañar, evaluar y, en su caso, proponer medidas jurídicas o normativas que prevengan tragedias y garanticen tanto la seguridad de la población como la conservación de la fauna silvestre.

En este sentido, la presente iniciativa con punto de acuerdo se encuentra alineada con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, particularmente con el cuidado y correcta protección de la fauna.

La solicitud que se presenta busca precisamente cumplir con estos principios internacionales, y ofrecer desde el Congreso una respuesta proactiva y fundamentada ante una situación ambiental que puede convertirse en una emergencia pública si no se atiende con responsabilidad, transparencia y visión a largo plazo.

VI. Conclusión



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Finalmente, el asunto en estudio se considera procedente conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Legislatura 66 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas referente a saber si existe un foco rojo en el sur del Estado respecto a la presencia de cocodrilos y en su caso las acciones realizadas a la fecha, con el fin de controlar esta situación, saber si existe un riesgo inminente para la población y la manera en que esta asamblea puede apoyar jurídica o normativamente para gestionar en la federación alguna solución viable.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dos días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ PRESIDENTE			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO SECRETARIO			
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA SECRETARIA			
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA VOCAL			
DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO VOCAL			
DIP. GERARDO PEÑA FLORES VOCAL			
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, HACE UNA ATENTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS REFERENTE A SABER SI EXISTE UN FOCO ROJO EN EL SUR DEL ESTADO RESPECTO A LA PRESENCIA DE COCODRILOS Y EN SU CASO LAS ACCIONES REALIZADAS A LA FECHA, CON EL FIN DE CONTROLAR ESTA SITUACIÓN, SABER SI EXISTE UN RIESGO INMINENTE PARA LA POBLACIÓN Y LA MANERA EN QUE ESTA ASAMBLEA PUEDE APOYAR JURÍDICA O NORMATIVAMENTE PARA GESTIONAR EN LA FEDERACIÓN ALGUNA SOLUCIÓN VIABLE